

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO Nº: 110013103038-2022-00234-00

El abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO, apoderado judicial de la demandante, aportó los documentos que dan cuenta del envío el 22 de julio de 2022 a los demandados VESTIMOS CON CLASE S.A.S. y MARLENE BOHORQUEZ GUERRERO.

En relación con las diligencias de notificación antes mencionadas, se debe poner de presente que se cometió una imprecisión que puede afectar el derecho de defensa de la demanda, pues en un primer apartado menciona que debe comparecer personalmente o a través del correo del juzgado dentro de los 10 días siguientes para notificarse, mientras que en el inciso siguiente, le expone que la notificación personal se entenderá surtida dos días después de la recepción del correo.

No se puede aceptar que se mezclen los dos procedimientos de notificación, esto es la del Código General del Proceso y de la Ley 2213 de 2022, por lo que no se tendrán en cuenta las diligencias de notificación.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER en cuenta las diligencias de notificación remitidas a las demandadas, conforme a las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **120** hoy **16 de septiembre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213bc49191795675a00587c91057af0087b568c89f9d1b19974362cf8f5cd158**

Documento generado en 15/09/2022 03:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>